

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MADRID.
PLAZA Nº 35**

Pza. de Castilla, 1 , Planta 7 - 28046

Tfno: 914932340

Fax: 914932343

juzgadoinstruccion35@madrid.org

43014150

NIG: 28.079.00.1-2024/0320113

Procedimiento: Pz situación personal 2143/2024 - 0003 (Diligencias previas)

Delito: Contra la salud pública

NEGOCIADO VB 914438971

Denunciante / Denunciado: D./Dña. CHAIMAA KHATIB KARAM

PROCURADOR D./Dña. ANA ISABEL JIMENEZ ACOSTA

Denunciante / Denunciado:

D./Dña. CHAIMAA KHATIB KARAM

PROCURADOR D./Dña. ANA ISABEL JIMENEZ ACOSTA

AUTO

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO/A JUEZ QUE LA DICTA: D./Dña. MARÍA JOSÉ ORTEGA MORENO

Lugar: Madrid

Fecha: 29 de enero de 2026.

HECHOS

ÚNICO.- Que por el MINISTERIO FISCAL se ha presentado en fecha de hoy escrito interesando la estimación de la petición de libertad respecto de Chaima Khatib Karam

Que no hay ACUSACION PARTICULAR que sostenga la prision provisional del investigado

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO Habiendo informado el MINISTERIO FISCAL favorablemente a la libertad del investigado y no estando personada en la causa acusación alguna que se oponga a la misma procede decretar la INMEDIATA puesta en LIBERTAD del investigado CHAIMAA KHATIB KARAM debiendo librarse al Centro Penitenciario en el que se halla interno el correspondiente MANDAMIENTO para dar cumplimiento a lo acordado.

PARTE DISPOSITIVA.

Se acuerda la LIBERTAD provisional del investigado de CHAIMA KHATIB KARAM quien deberá permanecer a disposición de esta causa y comparecer a cualquier llamamiento que se le realice, bajo apercibimiento de ser detenido en caso de injustificada incomparecencia

Líbrese al Centro Penitenciario en el que se halla interno el correspondiente MANDAMIENTO para dar cumplimiento a lo acordado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reforma en el plazo de tres días o de apelación, directo o subsidiario, en el plazo de cinco, a contar en ambos casos desde el día siguiente a su notificación.

Lo mando y firma S.S

